

ORDENANZA N° 2.874

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de "**Intendente Pedro Luis Ratti**" al edificio de la Dirección General de Actividades Recreativas y Deportivas.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndase a la Presidencia del Concejo Deliberante la realización del Acto o Ceremonia que tenga como objeto testimoniar públicamente sobre lo dispuesto por el Artículo 1°. Debiendo asimismo encuadrar este evento en el marco de los festejos programados para XXV Años de la D.A.R.D..-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.

FIRMADO: Cjal MARIO ALBERTO AGUIRRE - VICE
PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA.-
Sr. RENE MARIO TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO